Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

ADENDA Nº 01

Mcal. Francisco S. López, 23 de marzo del 2023.

REF: CD Nº 06/2023 QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID Nº 424102-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, comunica las modificaciones de las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

MODIFICACIONES EN EL SICP

Se modifican en el SICP, las fecha topes de Consulta, Presentación y Apertura de Sobres.

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE

26. Las condiciones de pago: Los pagos se realizaran de la siguiente manera:

El pago por los servicios de consultoría será realizado posterior a la entrega del informe aprobado por la Institución Municipal. El Consultor deberá presentar para el pago los recaudos exigidos como ser: Factura legal, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, copia de última declaración de IVA, Constancia de no ser funcionario público, Informe de los trabajos realizados y demás documentos de respaldo de los pagos establecidos por la Contraloría General de la República. El pago se efectuará en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la presentación de documentación indicada más arriba.

DEBE DECIR

26. Las condiciones de pago: Los pagos se realizaran de la siguiente manera:

Los pagos por los servicios de consultoría serán realizados posteriores a la entrega del informe aprobado por la Institución Municipal. **Las sumas serán abonadas dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de presentación de los informes de los servicios prestados que serán suministrados el último día hábil de cada mes**. El Consultor deberá presentar para el pago los recaudos exigidos como ser: Factura legal, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, copia de última declaración de IVA, Constancia de no ser funcionario público, Informe de los trabajos realizados y demás documentos de respaldo de los pagos establecidos por la Contraloría General de la República. El pago se efectuará en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL.

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DONDE DICE

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) *El formulario de oferta y lista de precios* generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente. (sobre 2) – Propuesta económica
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sobre 2) – Propuesta económica
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11. ** (Sobre 1) – Propuesta Técnica
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre 1) – Propuesta Técnica
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Sobre 1) – Propuesta Técnica

DEBE DECIR

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) *El formulario de oferta* * (Sobre 1) – Propuesta Técnica.
b) *Lista de precios* generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente *. (sobre 2) – Propuesta económica.
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sobre 2) – Propuesta económica
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11. ** (Sobre 1) – Propuesta Técnica
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre 1) – Propuesta Técnica
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*. (Sobre 1) – Propuesta Técnica.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LAS BASES CONCURSALES QUEDAN INALTERABLES.

Atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
Responsable de UOC